

ANEXO No. 01: ANÁLISIS DEL SECTOR. E.P. No. 2026-1935

INTRODUCCION

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1082 de 2015). Con relación a lo anterior, La Secretaría de Salud de Casanare, se permite realizar el análisis del sector el cual hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación del proceso contractual que tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS CON DESTINO A REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE.”**

La OCDE (Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico) ha enfatizado la importancia del análisis sectorial para las políticas gubernamentales, especialmente en áreas como la contratación pública y la promoción de la competencia. Las recomendaciones de la OCDE buscan promover buenas prácticas, transparencia y competencia leal en la contratación pública, lo que se refleja en la necesidad de analizar el sector para identificar oportunidades de mejora la OCDE considera el análisis del sector como una herramienta clave para diseñar políticas más efectivas, transparentes y competitivas, en la contratación pública. La secretaria de salud de Casanare, en busca de regirnos mediante la importancia de la realización del análisis del sector dentro del proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

Conforme se indica en la guía de análisis del sector publicado por Colombia Compra Eficiente visible en el presente link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf se indica específicamente que éste debe ser proporcional al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo del contrato y los riesgos identificados, lo que determina que no es necesario hacer en el estudio extensión de condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria, tal solo es necesario revisar las condiciones particulares del proceso de contratación similares, reunir información general frente a las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Este análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente y atendiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se proyecta el análisis del sector para esta convocatoria de la siguiente manera:

- A. Aspectos Generales.
- B. Estudio de la Oferta.

C. Estudio de la Demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. ECONOMICO

1.1.1 Sector Económico

Dado el objeto a contratar la actividad económica sobre la cual recae se encuentra enmarcada dentro el sector terciario en Colombia, también conocido como el sector de servicios, engloba actividades que no se enfocan en la producción de bienes tangibles, sino en la prestación de servicios a la población y a otras empresas. Este sector incluye comercio, turismo, transporte, educación, salud, servicios financieros, entre otros.

El presente proceso de contratación pertenece al sector terciario, específicamente al sector de comercio, sector ferretero.

En Colombia, la clasificación industrial se basa en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), adaptada por el DANE. Esta clasificación, también conocida como CIIU Rev. 4 A.C., dado el objeto de contratación para satisfacer la necesidad del presente análisis podemos identificar las empresas relacionadas dentro del sector con la capacidad de poder ejecutar el objeto contractual de la misma:

 Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia	
Sector general de clasificación	Subsector clasificación DANE
Servicios	(G) Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
Código CIIU	4663: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. CIIU 4752: Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Fuente: Elaboración propia-DANE-CIIU

Sector Servicios y su Dinamismo

El sector terciario o de servicios se ha consolidado como uno de los más dinámicos de la economía moderna, dada su importancia en el soporte y funcionamiento de los demás sectores. Este dinamismo se ha potenciado por factores como:

- La externalización de servicios en la industria manufacturera
- La expansión de productos y servicios financieros,
- El crecimiento de la cobertura en educación y salud,
- El desarrollo tecnológico y de infraestructura en comunicaciones, transporte y consultoría.

Una vez definido el sector en el que se encuentra el objeto contractual, se observa que pertenece al sector servicios, en el cual se desarrollan actividades dirigidas al Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.

Particularidades del Sector

1.1.1.2 Participación en la Economía Colombiana

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana creció un (2,2%) en el primer trimestre de 2026 en su serie original, frente al mismo periodo de 2025. El crecimiento trimestral, frente al último trimestre de 2025, se ubicó en un 0,6%. La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del primer trimestre de 2026 es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 5,7% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

Este desempeño evidencia el papel clave del sector salud en el crecimiento económico del país.

1.1.1.2.1 Sector Económico en Casanare

El sector servicios representa una de las principales fuentes de dinamismo económico en el Departamento de Casanare, especialmente en áreas urbanas como Yopal, su capital. Este sector abarca una amplia gama de actividades económicas que no están relacionadas con la extracción o transformación de recursos naturales, sino con la prestación de servicios esenciales para la población y las empresas.

Entre los subsectores más representativos en Casanare se encuentran:

- **Salud y servicios sociales** (hospitales, clínicas, laboratorios, farmacias),
- **Educación** (instituciones educativas públicas y privadas),
- **Comercio** (minorista y mayorista),
- **Transporte y logística,**
- **Servicios financieros y aseguradores,**
- **Alojamiento, turismo y gastronomía,**
- **Telecomunicaciones y tecnología,**
- **Servicios profesionales y administrativos.**

En los últimos años, el sector servicios ha ganado mayor relevancia en el departamento, en parte debido a la diversificación económica frente a la histórica dependencia del sector de hidrocarburos. Aunque la explotación petrolera sigue siendo un pilar en la economía de Casanare, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en sectores como el comercio, salud, educación y transporte, que dinamizan la economía local y generan empleo.

1.1.1.2.2 SECTOR COMERCIO

El **sector comercio** se compone por todas las empresas que se dedican a la venta y distribución de bienes y productos al por mayor y minorista en centros comerciales, plazas de mercados y otros espacios.

En el cuarto mes del año, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Ahora bien, Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Por su parte, para el mes de abril de 2026, as actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 42,4% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 23,7%, que en conjunto contribuyeron con 10,2 puntos porcentuales a la variación del período.

En el periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 30,1%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 26,7%, aportando en conjunto 8,0 puntos porcentuales.

Con respecto a la variación del año corrido correspondiente a los meses de enero a abril de 2026, el margen comercial del comercio mayorista presentó un crecimiento de 12,0%. Los tres (3) dominios de publicación presentaron variaciones positivas. El dominio que presentó la mayor contribución positiva fue el comercio de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco con 7,2 puntos porcentuales.

Sector comercial en Colombia

De acuerdo al DANE, el **sector comercio** genera el 17% de todo el empleo en Colombia. Junto con los sectores agropecuario y de administración pública, el comercio es uno de los motores principales de la economía, concentrando una gran parte de las oportunidades laborales formales en el país.

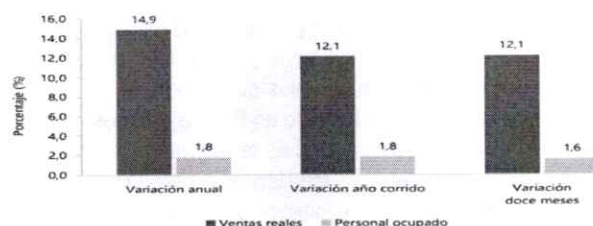
En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Abril 2026 *



Fuente: DANE, EMC.

El sector ferretero en Colombia para 2025 presenta un panorama con retos y oportunidades. Si bien se espera un crecimiento continuo, impulsado por la demanda de materiales de construcción y reformas, también enfrenta desafíos como la incertidumbre económica, la competencia, la informalidad y la necesidad de digitalización y modernización tecnológica.

La actividad comercial de venta de bienes de ferretería (incluido eléctricos) legalmente no tiene regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

Tipos de ferreterías en Colombia:

En cuanto a los tipos de negocio, según su inventario, la ferretería en Colombia puede categorizarse de la siguiente manera:

- **Ferroeléctricos:** son las ferreterías convencionales de barrio, muchas de ellas informales, que brindan soluciones para las reparaciones y remodelaciones locativas, con una oferta miscelánea y básica de artículos de ferretería, pinturas, eléctricos, tornillería, enchapes, cerrajería, accesorios de plomería y algunos materiales de construcción. Sus locales suelen ser pequeños, y en su mayoría presentan falencias de organización del layout, almacenaje y exhibición. Tampoco es común que una ferretería de esta naturaleza cuente con modelo de autoservicio, pues predomina la atención al usuario final desde el mostrador. Pese a su formato tradicional, algunos de estos establecimientos han comenzado a ofertar algunos servicios complementarios, apoyarse en soluciones tecnológicas para su gestión de compras, por medio de aplicaciones como Tul; e integrar modalidades de pago alternativas al efectivo, como billeteras digitales o pagos electrónicos.
- **Ferreterías misceláneas:** son ferreterías medianas, con mayor participación de mercado que el de su zona natural de influencia. Su inventario cuenta con referencias de ferretería liviana, similares a las de los ferreléctricos, pero integran más marcas y extensión de portafolio. Además de atender a usuarios finales, estos negocios han desarrollado modelos logísticos para subdistribuir a otros ferreteros más pequeños, o atender a clientes industriales y constructoras. En esta categoría es posible encontrar algunos establecimientos con mayor metraje en sus puntos de venta, y otros tantos que han implementado ciertas mejoras en su exhibición e, incluso, incursionado incipientemente en el comercio electrónico. Sin embargo, sigue siendo un modelo tradicional, con baja innovación.
- **Depósitos de materiales o ferredépósitos:** comercializan productos para la obra negra, como el acero, el cemento, la grava, la varilla, o la arena, entre otros. Se consideran una pieza clave dentro del engranaje del sector, pues conectan y son el puente entre los fabricantes y los constructores. Algunos proveedores alcanzan a mover altos volúmenes de su inventario a través de los depósitos de materiales, los cuales suelen estar cerca de las nuevas construcciones, vías principales o en puntos estratégicos de las ciudades. Este segmento tiene considerables deficiencias en cuanto a layout

del punto de venta y la correcta exhibición de los productos; a pesar de que grandes marcas multinacionales han intervenido algunos establecimientos bajo el modelo de red ferretera.

- **Ferreterías especializadas:** son aquellos comercios que ofrecen insumos para clientes industriales que buscan productos de referencias más complejas. Algunos de estos suelen localizarse en los denominados “fogones ferreteros”, que son puntos específicos de las ciudades que concentran a modelos de negocio de similar vocación. El fogón ferretero más importante del país es el Paloquemao y se encuentra ubicado en Bogotá, y allí están localizadas varias de las ferreterías especializadas más grandes de Colombia. Dentro del grupo de ferreterías especialistas hay desde ferreterías agrícolas, hasta almacenes eléctricos, industriales, de pinturas, tornillerías y herramientas especializadas, entre otros. Estos formatos llevan un poco más de delantera en cuanto a exhibición y experiencia del usuario, generalmente institucional.

- **Grandes superficies:** está compuesto, esencialmente por dos grandes cadenas de retail que atienden el segmento de mejoramiento del hogar, como lo son Sodimac Homecenter y Constructor (de Falabella y la Organización Corona), e Easy Colombia (de Cencosud). Esta categoría la lidera Sodimac, que cuenta con participación en ciudades principales e intermedias, y sigue proyectando su plan de expansión. Su competidor se ha quedado un poco más relegado e, incluso, anunció reducir el formato de algunos de sus puntos de venta. Entre tanto, ambos jugadores están a la expectativa de la apertura de la primera tienda Ikea en el país, que aterrizó este año en Bogotá para luego expandirse a otras ciudades, como Cali y Envigado.

A pesar de este crecimiento, el sector de la ferretería enfrenta importantes desafíos en vista de una posible desaceleración de la economía colombiana. Adicionalmente, la industria enfrenta desafíos como la alta informalidad, la intensa competencia, el contrabando, la piratería y la falta de innovación, los cuales continúan siendo relevantes en este canal.

Con el continuo crecimiento y popularidad de las plataformas de ventas en línea, las empresas de ferretería enfrentan la presión de adaptarse y competir en un entorno digital altamente competitivo. La conveniencia y la accesibilidad del comercio electrónico han cambiado las expectativas de los consumidores, quienes ahora esperan la posibilidad de comprar productos desde la comodidad de sus hogares y recibir entregas rápidas. La capacidad de las tiendas físicas de ferretería para mantenerse relevantes y competitivas en este entorno depende en gran medida de su capacidad para ofrecer una experiencia de compra única y atractiva, que vaya más allá de lo que se puede lograr en línea.

Las empresas de ferretería dependen de materias primas como el acero, el aluminio, el cobre y otros metales para fabricar productos como herramientas, equipos de construcción y materiales de ferretería. Sin embargo, los precios de estas materias primas pueden experimentar fluctuaciones significativas debido a una serie de factores, como la oferta y la demanda, los cambios en las políticas comerciales y las condiciones macroeconómicas. De este modo, un aumento repentino en los precios de las materias primas puede reducir los márgenes de ganancia o requerir ajustes en los precios de venta para mantener la rentabilidad. Por otro lado, una disminución en los precios puede afectar la valoración de inventarios y llevar a pérdidas financieras.

La industria ferretera enfrenta la presión de adoptar tecnologías emergentes para mejorar la eficiencia operativa, optimizar la gestión de inventarios y ofrecer una experiencia de cliente mejorada. Es por esto que la automatización de procesos, el uso de sistemas de gestión empresarial integrados y la implementación de soluciones de comercio electrónico son ejemplos de tecnologías que pueden ayudar a las empresas de ferretería a mejorar su productividad y su capacidad de respuesta a las demandas del mercado. Sostenibilidad y regulaciones ambientales. Este factor implica reducir el consumo de recursos naturales, minimizar los residuos, las emisiones y promover prácticas de producción más limpias y eficientes.

Según el DANE, Colombia agrupa a cerca de 40.000 ferreterías, de las cuales 17.000 se encuentran en la ciudad de Bogotá. Además, el gremio de las ferreterías aporta el 2,1% del Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia y genera cerca de 200.000 empleos; si las condiciones actuales se mantienen, el sector de las ferreterías conservaría sus cifras de crecimiento sobre los dos dígitos.

Además, por el canal ferretero se mueve el 50% de los materiales de construcción del país, brindando oportunidades de crecimiento para el gremio, debido a la demanda de insumos de construcción a macro y micro escala. Por lo tanto, los materiales de construcción, pinturas, acabados y ferretería eléctrica son los suministros con mayor comportamiento actualmente.

Pese a la caída en ventas de vivienda y el freno que el sector constructor colombiano ha tenido este año, los ferreteros permanecen optimistas respecto al presente y futuro del sector. Según una encuesta realizada por Concept2B, el 60% de los encuestados manifiestan visión esperanzadora de la industria; por su parte un 38 % experimenta incertidumbre y un 2% pesimismo.

De acuerdo con cifras de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio Confecámaras, 5.528 empresas fueron inscritas durante el año anterior bajo el código CIU 4752 correspondiente a comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados

Dentro del Top de las ferreterías del país encontramos: GYJ FERRETERIAS S.A.; TERNIUM COLOMBIA S. A. S.; MADECENTRO COLOMBIA SAS; STECKERL ACEROS SAS; AGOFER SAS MELEXA SAS; CYRGO SASALMACENES CORONA SA; GRUPO DECOR S.A.S HIERROS HB S.A

La actividad económica sobre la cual recae el suministro de los bienes a adquirir en el presente estudio, se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o también llamado sector servicios, toda vez que se adquieren bienes a través del sector comercial que se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera es una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como la compra y venta de bienes que directamente llegan al consumidor final.

1.1.1.2.3 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.

El sector ferretero incluye una amplia variedad de productos utilizados para realizar análisis y pruebas. Algunos de los productos comunes incluidos en este sector son:

- **Herramientas:**

Manuales (martillos, alicates, destornilladores, llaves) y eléctricas (taladros, sierras, lijadoras).

- **Materiales de construcción:**

Cemento, varillas, acero, ladrillos, arena, pintura, adhesivos, tornillos, tuercas, etc.

- **Materiales eléctricos:**

Cables, enchufes, interruptores, iluminación.

- **Materiales de plomería:**

Tubos, válvulas, grifería, conexiones.

- **Herrajes y accesorios:**

Bisagras, cerraduras, manijas, etc.

- **Productos para jardinería:**

Mangueras, aspersores, herramientas de jardín.

- **Productos de decoración y hogar:**

Pintura, papel tapiz, artículos de decoración.

- **Productos para la industria:**

Maquinaria pesada, equipos especializados, dependiendo de la especialización de la ferretería.

1.1.1.2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

El sector ferretero en Colombia está compuesto por una variedad de agentes, desde fabricantes e importadores hasta distribuidores y minoristas, que atienden tanto a consumidores finales como a proyectos de construcción y talleres. La autoconstrucción y los grandes proyectos de infraestructura impulsan la demanda de productos ferreteros en el país.

Principales agentes del sector ferretero:

- **Fabricantes e importadores:** Son la base de la cadena de suministro, produciendo o trayendo al país los materiales y herramientas.
- **Distribuidores y mayoristas:** Son los dinamizadores del canal, abasteciendo a ferreterías más pequeñas y a otros negocios.
- **Ferreterías (minoristas):** Ofrecen los productos directamente al consumidor final, ya sea en tiendas físicas o a través de canales online.
- **Grandes cadenas:** Algunas empresas ferreteras han crecido hasta convertirse en grandes cadenas, como GyJ Ferreterías, Ferretería Samir, Ferretería Luis Penagos, etc.
- **Constructores:** El sector de la construcción es un cliente importante para las ferreterías, demandando una amplia gama de materiales y herramientas.
- **Talleres y fábricas pequeñas:** También recurren a las ferreterías para obtener los productos que necesitan para su actividad.
- **Consumidores finales:** Personas que buscan productos para proyectos de bricolaje, reparaciones en el hogar, etc.
- **Otros:** Incluye a empresas metalúrgicas, de productos químicos y plásticos, que pueden ser proveedores o clientes del sector.

1.1.2. Clasificación: código estándar de productos y servicios de naciones unidas

El Código Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) es un sistema de codificación que clasifica bienes y servicios para facilitar la identificación, categorización y gestión de la información sobre los productos y servicios que se adquieren o se ofrecen. Este sistema es ampliamente utilizado en el sector público y privado, especialmente en el comercio electrónico y en la contratación pública. De acuerdo a esta clasificación proporcionado por Colombia compra eficiente, para el objeto: "servicio de ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS CON DESTINO A REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE" Se puede ubicar en: subsector comercio en los siguientes segmentos según clasificación UNSPSC y de acuerdo a los códigos descritos en el análisis técnico (anexo No. 02)

1.1.3. Instituciones y entidades que componen el sector.

El sector servicio enfocado en el objeto a tratar en este caso al servicio de ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS CON DESTINO A REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE, existen instituciones y entidades que se encargan de la vigilancia, control, seguimiento de la auditoria y organismos que regulan los servicios en Colombia, que son:

SECTOR	GRUPOS INTERESADOS
INTERNACIONAL	Organización Internacional del Trabajo (OIT):
	Organización Mundial del Comercio (OMC):
PUBLICO	Ministerio de Comercio Industria y Turismo
	Superintendencia de Industria y Comercio
	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
	Colombia Compra Eficiente:
	Ministerio del Interior:
PRIVADO	FENALCO (Federación Nacional de Comerciantes)
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

Fuente: Elaboración Propia.

1.2 Variables económicas que intervienen en la dinámica del sector

1.2.1. Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

En Colombia, el salario mínimo es la cantidad mínima de dinero que un empleador está obligado a pagar a un trabajador por su trabajo, durante un período determinado. Es una ley que establece un piso salarial para proteger a los trabajadores y asegurar que puedan cubrir sus necesidades básicas. El salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno nacional, este normalmente aumenta con base en la inflación esperada, de acuerdo con la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. Actualmente, el salario mínimo del país representa aproximadamente el 86,2% del salario mediano y el 57,3% del promedio de los salarios de las personas ocupadas en el país. Estos porcentajes indican que muchos trabajadores reciben remuneraciones inferiores al mínimo legal establecido. En muchas regiones de nuestros algunos ciudadanos no reciben ni siquiera un porcentaje significativo relativo al salario mínimo por ello tanto trabajo informal.

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, confirmó que el salario mínimo 2026 en Colombia será de \$1.750.905 COP, más un auxilio de transporte de \$249.095 COP, para un ingreso total mensual de \$2.000.000 COP para quienes tienen derecho a este beneficio.. Durante los últimos 10 años en Colombia el salario mínimo ha presentado una variación anual variante como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL				
Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %	Auxilio de transporte	Normatividad/Decreto
2026	\$1.750.905	23%	\$ 249.095,00	1469 de dic 29 de 2025
2025	\$1.423.500,00	9,54%	\$ 200.000,00	1572 y 1573 de 2024
2024	\$1.300.000,00	12%	\$ 162.000,00	2292 de dic 29 de 2023

2023	\$ 1.160.000,00	16%	\$ 140.606,00	2613 de dic 28 de 2022
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	\$ 117.172,00	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526,00	3,5%	\$ 106.454,00	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803,00	6%	\$ 102.854,00	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116,00	6%	\$ 97.032,00	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242,00	5,9%	\$ 88.211,00	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717,00	7%	\$ 83.140,00	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455,00	7%	\$ 77.700,00	2552 de dic 30 de 2015

Fuente: Elaboración Propia.

1.2.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos, este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

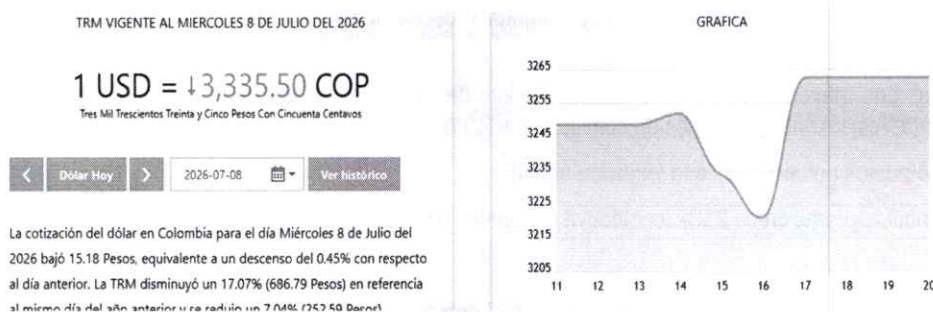
Fuente: DANE, IPC

1.2.2 Tasa de cambio representativa del mercado- TRM

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La cotización del dólar en Colombia para el día Miércoles 8 de Julio del 2026 bajó 15.18 Pesos, equivalente a un descenso del 0.45% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 17.07% (686.79 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 7.04% (252.59 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



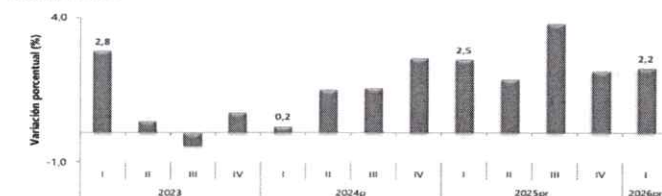
Fuente: Dólar Colombia

1.2.3 Producto Interno Bruto (PIB) (comportamiento)

El **producto interno bruto (PIB)** es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países. En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. El **PIB** mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un periodo determinado (generalmente un trimestre o un año).

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}Preliminar
^{pr}Previsional

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

Según el comunicado de prensa en el primer trimestre del 2026 del DANE, Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9%

(contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.2.1 Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.

- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque del gasto
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por componentes del gasto
Primer trimestre 2026²

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario	
	Anual			Trimestral
	2025 ^a - I / 2024 ^d - I	2026 ^e - I / 2025 ^f - I		2026 ^g - I / 2025 ^h - IV
Demanda final interna ²	4,7	2,3	0,8	
Gasto de consumo final ³	3,9	3,4	0,7	
Formación bruta de capital ⁴	8,7	-3,0	5,5	
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7	
Importaciones	11,6	3,5	1,4	
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6	

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE/ Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)

1.2.4 Mercado Laboral

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026.

Para mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional		Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Febrero 2025	Febrero 2026			
Población ocupada	23.489	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.996	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ⁴	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.095	4.103	17,0	8	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

1.2.5 Cadena de producción y distribución

Los canales de distribución son el circuito a través del cual los fabricantes (productores) ponen a disposición de los consumidores (usuarios finales) los productos para que los adquieran. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la distribución transporte y comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de utilización y consumo.



El punto de partida del canal de distribución es el productor. El punto final o de destino es el consumidor. El conjunto de personas u organizaciones que están entre productor y usuario final son los intermediarios. En este sentido, un canal de distribución está constituido por una serie de empresas y/o personas que facilitan la circulación del producto elaborado hasta llegar a las manos del comprador o usuario y que se denominan genéricamente intermediarios. Los intermediarios son los que realizan las funciones de distribución, son empresas de distribución situadas entre el productor y el usuario final; en la mayoría de los casos son organizaciones independientes del fabricante.

Por otra parte, el canal ferretero en el país se compone principalmente de pequeños negocios familiares, siendo el 99% del sector conformado por pymes. Estas ferreterías no solo son dinamizadoras de la actividad económica en los barrios, sino que también generan sustento social al emplear a una gran cantidad de personas. Según datos suministrados por la firma de inteligencia de sectores Sectorial.co, alrededor de 235,000 empleos dependen del comercio de artículos ferreteros y materiales para la construcción.

En Colombia, existen dos grandes grupos en la comercialización de productos ferreteros:

- **Ferreterías pesadas:** Se encargan de suministrar insumos como hierros, varillas, aceros y perfiles en grandes formatos, atendiendo las necesidades de las grandes obras de ingeniería y construcción.
- **Ferreterías livianas:** Se dedican a la venta de herramientas, accesorios, iluminación, productos para la conducción de agua, fontanería, cerrajería, pinturas, abrasivos, tornillería y otros artículos ferreteros.

Además de satisfacer las necesidades del mercado residencial, las ferreterías livianas también son proveedoras de pequeñas y medianas constructoras, así como de negocios locales como industrias metalmecánicas, talleres automotrices y carpinterías.

1.2.7 Ambientales: La ley 99 de 1993, sus decretos reglamentarios y en especial el decreto 1220 del 21 de abril de 2005, en su artículo 9, define que para este proceso no se requiere la expedición de licencia ambiental, no obstante, se debe atender y dar cumplimiento a los requerimientos ambientales para este tipo de actividad a desarrollar.

1.3 COMPONENTE TECNICO:

De conformidad con el tipo de bienes a adquirir, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato. Las especificaciones técnicas y las cantidades de los bienes son las relacionadas en el anexo No. 002

Se requiere que el futuro contratista cuente con la capacidad y experiencia necesaria para la venta de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso y las demás actividades derivadas del objeto contractual.

1.4. COMPONENTE REGULATORIO

Constitución Política de Colombia

Ley 80 de 1993

Ley 1150 de 2007

Ley 1474 de 2011

Ley 1712 de 2014

Decreto No. 1082 de 2015

Decreto Departamental No. 0033 del 14 de febrero de 2023; "Por medio del cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual"

La Ordenanza No. 008 del 31 de mayo 2024, "Por medio de la cual se adopta El Plan de Desarrollo Departamental 2024 - 2027 - OPORTUNIDADES PARA CASANARE"

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1 ¿Cómo ha adquirido la Secretaria de Salud Departamental el bien o servicio a adquirir basados en el objeto a contratar?

2.1.1 Modalidad de Selección

El proceso de selección, así como el contrato que llegare a suscribirse, están sometidos a la ley y jurisdicción Colombiana, el cual se rige por el régimen de contratación estatal, contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Decreto Ley 019 de 2012, y demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública.

A tal fin y teniendo en cuenta que bajo el DECRETO No. 0008 del 06 de enero de 2026 la entidad territorial fijó las cuantías para contratar en la vigencia 2026, estableciendo en este que la menor cuantía de la entidad es la suma de \$1.138.088.250 y que el 10% de esta corresponde a \$ 113.808.825, el proceso se adelantará bajo los preceptos de la SUBSECCION 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual reza "las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto. Es necesario señalar que el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de las entidades a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.10 determina el Procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de los acuerdos.

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 "Diseñar, organizar y celebrar los

acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto."

Sin embargo, según lo precisado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la Ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019.

Al respecto, la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera: "(...) siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y i) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar."

2.1.1.1 Objeto

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS CON DESTINO A REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE"

Contratos relacionados con el objeto, necesidad a satisfacer:

La gobernación de Casanare, como entidad pública administra y ejecuta recursos, para llevar a cabo el objeto del proceso se estableció su necesidad de este por medio de un estudio de datos históricos de contratos relacionados, lo que permitió determinar la demanda del servicio de **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS CON DESTINO A REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE**.de la secretaria de Salud de Casanare, de la siguiente manera.

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO	AÑO	VALOR
1	COMPRA DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SEDE DE LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE	CAS-SS-MC-010-2024	2024	\$ 9.999.900

La contratación que se menciona anteriormente responde a la dinámica de la necesidad del objeto a contratar ante los últimos años, año tras año se va actualizando dependiendo los requerimientos y demanda del servicio para esta secretaria, se ha evidenciado que esta necesidad no ha sido recurrente para la secretaria de salud en años anteriores según datos históricos.

El Departamento de Casanare, es una entidad territorial orientada al cumplimiento de los fines del Estado, a través de robustos procesos de planificación y participación, que impulsan el desarrollo económico y social del Departamento. Tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución; ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes y cuya visión institucional señala que para el año 2035 será una entidad más eficiente en la gestión, potencializadora del turismo, de los procesos de producción, industrialización y transformación agropecuaria, mediante la utilización los recursos sostenibles, respetuosa del medio ambiente y prestando bienes y servicios que promuevan el desarrollo integral sostenible marcado en la generación de empleo y la integración regional.

De igual manera, la Secretaría de Salud adscrita a la Gobernación de Casanare tiene como propósito principal, en virtud de la Ley 100 de 1993, crear las condiciones de acceso de la población a los servicios de salud, mediante la Dirección, coordinación y vigilancia del Sector Salud y el Sistema General de seguridad Social en Salud, contribuyendo a mejorar las condiciones de salud de la comunidad del Departamento de Casanare, como componente fundamental del bienestar, seguimiento y control de los procesos, garantizando la asesoría técnica, científica, administrativa y financiera que requieran los municipios y las instituciones prestadoras de servicios de salud, para que asuman la responsabilidad y competencia que les corresponde, de tal manera que se asegure el control de los factores de riesgo y acceso a los servicios de salud con calidad, bajo los principios de universalidad, eficiencia, eficacia, calidad, oportunidad, solidaridad y equidad.

En ese orden de ideas y de acuerdo al marco de competencias, la Gobernación de Casanare cuenta con su estructura organizacional, destacada en el Decreto N° 0323 de 2019 por medio del cual se establece la Estructura Administrativa de la gobernación del Departamento de Casanare y señala las funciones generales de sus dependencias. Dentro de sus dependencias se encuentra la Secretaría de Salud conformada por el Despacho de la Secretaría de Salud y tres (3) direcciones representadas en Dirección de Salud pública, Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Seguridad Social y Garantía de la Calidad. De acuerdo con el Decreto antes mencionado, la Dirección Administrativa y Financiera es la responsable de dirigir y controlar los recursos humanos, físicos y financieros de la secretaria de salud del departamento, conforme los procedimientos establecidos por la entidad, a fin de asegurar la eficiencia, eficacia y efectividad en la prestación del servicio.

Así las cosas, es necesario señalar que la Secretaría departamental de Salud tiene su sede principal en el municipio de Yopal, en la carrera 21 No. 8 -32, y como entidad pública debe dar cumplimiento a las competencias departamentales y las disposiciones establecidas en la reglamentación nacional en lo que concierne al sector salud, por ello dadas las funciones propias de la Secretaría de salud departamental de Casanare y en lo que concierne a la Dirección Administrativa y Financiera, ésta debe atender en el marco del funcionamiento de la secretaria las solicitudes y requerimientos que cursan para mejorar y mantener la infraestructura de la sede en la que permanentemente se desarrollan las funciones y actividades de los servidores públicos y contratistas. En virtud de esto se requiere la adquisición de elementos básicos de ferretería y eléctricos con el fin de atender situaciones eventuales de mantenimiento menor, tales como el cambio de lámparas y/o bombillas, ajustes y reposición de cableado, arreglo de fugas de agua en sanitarios y lavamanos, entre otras necesidades locativas de situaciones pequeñas que se presentan de manera ocasional y requieren atención inmediata por parte de los operarios asignados que no cuentan con los insumos necesarios para atender estos requerimientos básicos de manera inmediata.

A tal fin, se hace ineludible que la Secretaría de Salud adelante un proceso de adquisición de mínima cuantía y de esta manera atender la necesidad planteada y realizar invitación dirigida a personas naturales o Jurídicas, que acrediten dentro de la actividad económica el comercio de bienes de ferretería y eléctricos, las cuales se encargarán de proveer los bienes requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación, bajo un justo precio que ha sido pactado de acuerdo al estudio de mercados que se ha realizado y que hace parte del objeto del estudio previo adelantado, conforme a las condiciones establecidas en el presente proceso y las demás actividades derivadas del objeto contractual. Por tanto, se constituye oportuno realizar el contrato, teniendo como base los requerimientos de necesidad y el presupuesto asignado.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Basándonos en el modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la agencia Nacional de contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en pro de implementar las buenas prácticas de la planeación y ejecución de procesos contractuales. Al realizar la consulta a nivel nacional en la categoría relacionada con el objeto para el año 2024 y años anteriores, se evidencia según SECOP II, gran cantidad procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, así las cosas se evidencio un alta demanda por el concepto "INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS CON DESTINO A REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE DONDE FUNCIONA LA SECRETARIA DE SALUD DE CASANARE", por lo que se puede inferir que el mercado es muy amplio, lo

que garantiza la satisfacción de la necesidad en cuanto al cumplimiento de los objetivos de economía y calidad de los servicios adquiridos.

El propósito es analizar el tipo de consumidor que existe para el sector involucrado dentro del proceso, esta información se tomó de la página de de secop II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>. Se encontraron algunos procesos de otras entidades, se debe resaltar sus características y especificaciones técnicas son variantes de acuerdo a sus necesidades, sin embargo se evidencia una alta demanda relacionada con el objeto del proceso a nivel nacional a continuación se relaciona una muestra de ello: Adicionalmente, la Secretaría de Salud Departamental procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública **SECOP** www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han adelantado otras entidades públicas a nivel nacional, los

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	MC 0385-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	80.000.000	Minima cuantía
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CA	MC-RS-CA-019-2024	Contratar el suministro de materiales y herramientas de ferretería para los trabajadores oficiales y las sedes mantenidas del Centro Agroturístico	52.500.000	Minima cuantía
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Pasto	MC019_2024	Suministro de materiales de ferretería con el fin de adelantar labores de mantenimiento preventivo y correctivo en las sedes a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Pasto	90.000.000	Minima cuantía
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE	IEAR 03 2024	SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA CON DESTINO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE Y SUS SEDES ANEXAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA PARA LA VIGENCIA 2024	14.800.000	Contratación régimen especial

Por otro lado, de conformidad con los registros históricos que tiene la entidad, mediante los procesos de selección de contratistas que han ofertado la venta de estos productos en el Departamento de Casanare, durante los últimos años se tienen los procesos publicados de:

No. DEL PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
RESO-CV- N°03-2024	SURTICONSTRUCCIONES FERRETERIA Y/O RICARDO SUAREZ BRICEÑO	ADQUIRIR Y CONTRATAR ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA HACER ADECUACIONES, REPARACIONES, MODIFICACIONES, EMBELLECIMIENTOS, CAMBIOS EN DIFERENTES ESPACIOS DE LA SEDE PANORAMA, SEDE CAMILO TORRES Y SEDE CENTRAL QUE BENEFICIA A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA.	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE MANARE	9.871.500	Contratación régimen especial

No. DEL PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
CS No. 022 - 2024	SOLUCIONES INTEGRALES PIEDOMONTE SAS	SUMINISTRO DE MATERIALES, ACCESORIOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE E.S.P	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE PORE E.S.P	54.998.409	Contratación en régimen especial
MA-SG-MC-021-2024	Gustavo Orduz Tarazona	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE MANTENIMIENTOS MENORES DE LOS BIENES INMUEBLES QUE NO REQUIEREN DE CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE	ALCALDIA DE AGUAZUL	36.000.000	MÍNIMA CUANTÍA

A nivel nacional este tipo de contratación para las entidades publicas es de gran concurrencia:

INTRAPITALITO	MINIMA 017 DE 2026	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN FERRETERIA Y ELECTRONICOS	Presentación de oferta	20/07/2026 9:07 PM (UTC -5 horas)	23/07/2026 2:00 PM (UTC -5 horas)	25.000.000 COP	Publicado	Detalle
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM DTCA	IPMC-DTCA-074-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA - PARAMILLO (NUEVO)	Presentación de oferta	17/07/2026 2:45 PM (UTC -5 horas)	23/07/2026 7:00 PM (UTC -5 horas)	30.000.000 COP	Publicado	Detalle
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	MC-039-2026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR FENÓMENOS ASOCIADOS A LA CLIMA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	Presentación de oferta	15/07/2026 9:28 PM (UTC -5 horas)	17/07/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	48.833.500 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
DABOG	110-ARC-DISAB-DABOG-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA Y CUBERTAS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA O EN SITUACIÓN DE RIESGO, EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y O	Presentación de oferta	15/07/2026 4:23 PM (UTC -5 horas)	24/07/2026 10:10 AM (UTC -5 horas)	73.822.929 COP	Publicado	Detalle
MUNICIPIO DE CHARALA	MC-047-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERIA Y CUBERTAS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LA POBLACIÓN DAMNIFICADA O EN SITUACIÓN DE RIESGO, EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y O	Presentación de oferta	15/07/2026 11:17 AM (UTC -5 horas)	22/07/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	42.000.000 COP	Publicado	Detalle
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM DTPA	DTPA-IP-FONAM-60-2026	DP08-3202008-15-026 DP08-3202038-17-033 Adquisición de insumos, herramientas y materiales de ferreteria, requeridos para el desarrollo de las diferentes líneas estratégicas implementadas en el PMA Sa	Presentación de oferta	15/07/2026 10:54 AM (UTC -5 horas)	21/07/2026 9:00 AM (UTC -5 horas)	28.070.167 COP	Proceso cancelado	Detalle
MUNICIPIO DE APULO	SMC 040-2026	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES LOCALITARIAS PARA ADECUAR Y MANTENER EN CONDICIONES DE HIGIENE Y ORNATO LAS DIFERENTES INSTALACIONES DEL MUNICIPIO	Presentación de oferta	14/07/2026 12:10 PM (UTC -5 horas)	17/07/2026 5:00 PM (UTC -5 horas)	49.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
MUNICIPIO DE RIOBLANCO	MC-038-2026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA A MONTO ADOTABLE PARA LA REPARACIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR FENÓMENOS ASOCIADOS A LA CLIMA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE RIOBLANCO TOLIMA	Presentación de oferta	14/07/2026 9:41 AM (UTC -5 horas)	17/07/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	48.833.500 COP	Proceso cancelado	Detalle
SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL -FONAM DTCA	IPMC-DTCA-072-2026	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	10/07/2026 6:36 PM (UTC -5 horas)	21/07/2026 10:00 AM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDADO	FUDAJ-PMC-132-2026	MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA	Presentación de oferta	10/07/2026 5:09 PM (UTC -5 horas)	22/07/2026 8:00 AM (UTC -5 horas)	11.963.847 COP	Publicado	Detalle

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

En el marco de dicho análisis regional y atendiendo los criterios de clasificación definidos en la Ley 590 de 2000 modificada por la Ley 905 del 2004, en el entendido que se clasifican como Mipymes las famiempresas pequeñas y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana clasificadas en mediana, pequeña y microempresa.

Ahora bien, la Ley 2069 del 2020, consagro imperativamente la necesidad de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, donde las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, deben en

el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado mediante el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció lo siguiente: Las Entidades estatales independiente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independiente de su régimen de contratación, los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normatividad aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Por otra parte, el Decreto 1860 del 2021 busca incentivar la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, entendiéndose como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las condiciones que se definen en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 de la norma referida.

En el Departamento de Casanare, existe pluralidad de oferentes, es decir hay muchas empresas ferreteras, y que en su mayoría cumplen con la condición de MIPYMES, las cuales cumplen con las condiciones del objeto a contratar y pueden participar en el proceso de selección. Aquí una muestra de ellas.

OFERENTES	DIRECCIÓN
A.V DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS SAS	CARRERA 6 N 21 26 Yopal
COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S.A.S	CARRERA 22 N 8 - 40 LOCAL 105 Yopal
YK TORNILLOS & HERRAMIENTAS TOOLS	CALLE 24 N 11 -111 Yopal
CIS FERRE CONSTRUCCIONES S.A.S	CALLE 16 N 20 – 52 Yopal
DISTRIBUCIONES Y MONTAJES ELECTRICOS DE CASANARE S.A.S.	CALLE 14 N. 20 – 11 Yopal
FERREAGUAS & ASOCIADOS S.A.S	CARRERA 22 N 15 10 Yopal
TORNI VARIOS TIENDA FERRETERA	CARRERA 19 N 20 72 Yopal
LOS ROBLES FIGURADOS S.A.S	CRA 30 N 46-100 Yopal
ELECTRICOS SUMINISTROS & SERVICIOS S.A.S	CARRERA 11 25 – 56 Yopal
ANGELA MARIA URIBE VELEZ	CARRERA 22 No. 5 – 36 Yopal
FERRE-ELECTRICOS CUSIANA	CARRERA 20 No. 12 – 61 Yopal
FREDY ESMORI JIMENEZ SILVA	CALLE 19 No. 8 -45 Yopal
SURTI TORNILLOS & HERRAMIENTAS DE LA ORINOQUIA	CALLE 24 N 15 68 Yopal
ALEXANDER HORMAZA GUTIERREZ	CRA 30 N 46-80

De otra parte, consultada la página <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> Tienda Virtual del Estado Colombiano, se encuentra la existencia de Acuerdos Marco de Precios. El objeto del acuerdo marco es establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras. Condiciones del Acuerdo Marco: Al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco, las entidades estatales pueden Adquirir Materiales de Construcción y Ferretería, las cuales se encuentran divididas en: (i) Compraventa; y (ii) Suministro.

A tal fin se tiene el Acuerdo Marco para Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP-2021, vigente entre el 30 de marzo de 2022 al 30 de marzo de 2026. La compra se hace a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), cuya aplicabilidad en este caso no se da, dado que la mínima cuantía está exceptuada, según la normatividad reglada.

Es necesario dejar constancia que de acuerdo a lo precisado por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, si se tiene un proceso de contratación cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad un producto o servicio que tiene Acuerdo Marco vigente, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el Art. 30 de la Ley 2069 de 2020, esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía, sin tener en cuenta la previsión que en su momento estableció el Parágrafo 3, el cual fue adicionado al Art. 2 Num. 5 de la ley 1150 de 2007, mediante el Art. 42 de la Ley 1955 de 2019. Al respecto, la Sección Tercera, Subsección A del Consejo de Estado se ha pronunciado de la siguiente manera: “ (...) siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y i i) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar.” Así las cosas, la presente contratación no aplica para realizar la compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano dado que se trata de un proceso de mínima cuantía.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como solicitudes de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos. En pro de dar cumplimiento a los lineamientos de la oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare, referente a la circular No. 002 de fecha 27 de agosto de 2025, en la cual estableció la aplicabilidad de lo establecido en el Decreto 1600 de 2024 respecto de la aplicación directa en los procedimientos de planeación contractual en especial a lo relativo a la elaboración de estudios de mercado y determinación del valor estimado de los contratos, instando a que dichas directrices son de aplicación obligatoria a partir del día primero (1) de septiembre de 2025.

Dando cumplimiento a lo anterior con respecto al numeral 4.

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a) Para la estimación del valor del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad pretenda estructurar, sin importar la modalidad de selección, deberá estar precedido de un estudio de mercado objetivo, verificable y transparente, y que garantice que los precios corresponden a las condiciones reales del mercado para evitar situaciones de sobreestimación de costos. Al respecto, Colombia Compra Eficiente a través de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, con relación a la elaboración del estudio de precios del mercado recomienda algunos mecanismos como son:

1) Sondeos de mercado, 2) Consultas de bases de datos especializadas, y 3) Análisis de precios históricos. Por lo anterior, para efectos de la aplicación del Decreto 1600 de 2024, la dependencia ejecutora debe aplicar los siguientes mecanismos en el orden y de forma excluyente para la elaboración del estudio de mercado: 1. Sondeos de mercado a través de la página oficial de la Gobernación de Casanare: <https://www.casanare.gov.co> 2. Solicitud de información a proveedores a través del módulo de SECOP <https://community.secop.gov.co> 3. Solicitud de cotizaciones a proveedores a través de correo electrónico.

Para este caso la entidad con el fin de dar cumplimiento, a través de la página web <https://www.casanare.gov.co/Dependencias/Paginas/Solicitud-de-Cotizaciones.aspx> publica la solicitud de cotizaciones a espera de recibir respuesta en el termino establecida en la misma de posibles oferentes interesados en participar dentro del objeto a contratar. Alagadas estas cotizaciones y utilizados todos los mecanismos para ello, la Secretaría de salud del Departamento de Casanare, establecerá el valor de cada uno de los ítems en la presente vigencia relacionando los precios allegados dentro de la cotizaciones, además calculando el valor equivalente en pesos colombianos del año en curso con base en el histórico de contratación de año 2024 relacionando los mismos ítems a contratar, teniendo en cuenta la indexación del valor a junio 2026 lo cual nos permite obtener una cifra equivalente en valores monetarios de pesos colombianos para el año en curso, esto con el fin de determinar el menor valor para cada ítem.

Que con el objetivo de determinar el presupuesto oficial del proceso que se pretende adelantar para la prestación del servicio de ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS para la secretaria de salud de Casanare, se ha determinado que, el factor y/o criterio para establecer el precio de los ítems a contratar según necesidad será el de ANALISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS HISTORICOS.. Ver anexo 4. ESTUDIO DE MERCADO.

6. PERSPECTIVA DE RIESGOS:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la metodología definida por Colombia compra eficiente en el manual para la identificación y cobertura de riesgos en los procesos de contratación, la secretaria de Salud ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos o controlarlos, para reducir la exposición a los diferentes riesgos que se puedan presentar, y que serán contenidos en la Matriz de riesgos que hace integral del presente documento. Ver anexo: matriz de riesgos.

8. CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta los diferentes aspectos dentro de este análisis se puede concluir lo siguiente:

- El suministro de materiales de ferretería es de acuerdo a la necesidad que tenga las diferentes dependencias en pro de solucionar problemas de infraestructura e iluminación.
- Al proporcionar herramientas y materiales, estas ferreterías permiten a las instituciones públicas llevar a cabo sus proyectos de desarrollo, atender sus funciones y competencias en las instalaciones donde funcionan, asegurando la eficiencia y seguridad de sus operaciones, lo que a su vez beneficia directamente a la ciudadanía.
- Se evidencia la importancia del suministro de materiales de ferretería para garantizar a los usuarios y personal que labora infraestructuras más seguras.
- Proveer herramientas y materiales de calidad a los equipos de mantenimiento y construcción del sector público asegura que las tareas se realicen de manera eficiente y segura, protegiendo tanto a los trabajadores como a las instalaciones.

Aprobó: Luis Fredy Martínez Montaño / Director Administrativo y Financiero

Revisó: Lenz Sánchez Amezcuita / Asesora Administrativa y Financiera

Proyectó: Nidian Damarys Rodríguez Paipa / Profesional contratado componente económico y financiero.

FUENTE BIBLIOGRAFICA:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
<https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53776>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-Itrim2026.pdf>
<https://www.colombiacompra.gov.co/>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/cp-IPC-abr2026.pdf>
<https://www.paho.org/es/temas/cuidados-paliativos>
http://medicamentosauunclic.gov.co/contenidos/Control_especial.aspx
<https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/59/Tasas%20de%20inter%C3%A9s%20de%20pol%C3%ADtica%20monetaria>
<https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-interes-politica-monetaria>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
https://www.google.com/search?q=monopolio+del+estado&og=monopolio+del+estado&gs_lcrp=EgZjaHJvbWUyBggAEEUYOTIGCAEQRRq8MqYIAhBFGD3SAQk2NTYyBqMTWoAgiwAgHxBTDUN5nQ5cAW8QUw1DeZ0OXAFg&sourceid=chrome&ie=UTF-8
<https://relatoria.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/05/1655831999927-C-261.pdf>
<https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-comercio>
https://www.google.com/search?q=productos+incluidos+dentro+del+sector+ferretero+en+colombia&sca_esv=eff7f5ade088c338&sxsrf=AE3TifPQqMzohBkRO_VAyBSkvz3hR7q-aw%3A1754663271237&ei=ZwmWaNmZDpeOwbkP7I6J2Qk&og=productos+incluidos+dentro+del+sector+ferrete&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcniAilXByb2R1Y3RvcyBpbmNsdWkb3MqZGVudHJvIGRlbCBzZWNo3IqZmVycmV0ZSoCCAAyBBajGCcyBRAAG08FMgUQABjvBTIFEAAy7wUyBRAAG08FMgUQABjvBUivnAFQAFj6iQFwAngAkAEBmAHGBKAB6DWqAQowLjQ1LjQtMS4xuAEBYAEAAEABmAlwoALSMsICChAjGIAEGCcYigXCAgoQABiABBhDGloFwgINEAAYgAQYsQMYQxiKBclCCxAGIAEGLEDGIMBwglLEC4YgAQYsQMYgwhCAg4QLhiABBixAxjRAXjHAcICDRAAGIAEGLEDGBQYhwLCAGgQABiABBixA8ICBRAAGIAEWglKEAAYgAQYFBiHAsICBxAAGIAEGArCAgUQIRigAcICBhAAGBYHsICBxAhGKABGARCAgQABiABBiiBMICBAAGKIEGikFmAMAKgclMi40NS40LTGgB9jPariHCDuNDUuNC0xuAflMsiHBzAuMjEuMjflB5QB&scient=gws-wiz-serp